

472

Remitente

Miembro/Razón Social: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA  
Dirección: Calle 146 C BIS No. 90 - 57  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 11156408  
Envío: RA286784487CO

Destinatario

Miembro/Razón Social: AL CIRARDILA  
Dirección: CALLE 146 A BIS # 81A - 38  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 11156328  
Fecha estimada: 04/11/2020 13:36:51



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206140671141  
Fecha: 12-09-2020  
**\*20206140671141\***

Área de Gestión Políciva y Jurídica: 613

Bogotá D.C.

Señor(a)  
**CIRA ARDILA ROMERO**  
Calle 146 A BIS # 81A - 38  
Bogotá D.C.

Referencia:  
Asunto:  
Expediente:

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Resolución No. 059 del 23 de Septiembre de 2020**  
**Si ACTÚA 21790 EXP 263.**

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	No Reside	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
		1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	04/11/2020	R D	Fecha 2:	04/11/2020	R D
Nombre del Remitente:	JORGE ENRIQUE AYALA SILVA				Distribuidor:
C.C.:	C.C. 1.014.208.641				JORGE ENRIQUE AYALA SILVA
Centro de Distribución:					C.C. 1.014.208.611
Observaciones:	2 ppi Esquina por neto				Gasolera

Apreciado (a) Señor (a):

Cordial saludo, La Alcaldía Local de Suba, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, procede a notificarle por aviso de resolución citada en el asunto expedida por esta Autoridad Local dentro de la actuación administrativa de la referencia.

Contra la resolución del asunto proceden los recursos de Reposición ante la Alcaldía Local de Suba el de Apelación ante la Dirección Para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

El trámite de radicación de documentos, en caso que lo considere necesario, debe realizarse en línea a través de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno, icono de ventanilla virtual, <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>, al ingresar debe seleccionar la opción área de Gestión Desarrollo Local - CDI SUBA, diligenciar todos los datos y subir los documentos correspondientes a su solicitud.

Atentamente,

**CARLOS ANDRES BERNAL PARRA**  
Profesional Especializado Grado 222 - 24  
Área Gestión Políciva Jurídica de Suba

Proyectó : Diego Andrés González Rodríguez - Abogado de Apoyo CPS 149/2020

**Anexo en tres (3) folios resolución del asunto.**

Calle 146 C BIS No. 90 - 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI - GPD - F011  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

